



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº - 0604**

(10 AGO 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012, Decreto 1289 de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar; por lo que los recursos del Fondo se destinarán, al cumplimiento de sus objetivos, cuya administración y representación está a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, Fiduciaria La Previsora S.A.

Que, mediante el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD – adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual tiene como objetivo "(...) *dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional*".

Que, mediante la Ley 1523 de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Que, son objetivos generales del FNGRD la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Que, así mismo, el parágrafo 1 del Artículo 47 menciona: "*El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.*"

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

Que, son integrantes del SNGRD, las entidades públicas, las Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro, la Comunidad; y como instancias de Dirección del Sistema se encuentran: el Presidente de la República, el Director de la UNGRD, el Gobernador en su respectiva jurisdicción y el Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES EL CONDUCTOR DEL SISTEMA NACIONAL, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional. El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión Del Riesgo de Desastres será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Que, el artículo No. 57 de la Ley 1523 de 2012 otorga la facultad de Declaratoria de situación de calamidad pública a los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que, por su parte el Artículo 58 de la precitada norma define calamidad pública como: "El resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"

Que, el numeral 9 del artículo 4, de la Ley 1523 de 2012, define la Emergencia como una: "Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general."

Que, a su vez en su numeral 20, define la Recuperación como: "La ejecución de las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado."

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

Que, el numeral 24, define la Respuesta como: *"la ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación"*.

Que, el artículo 80 de la precitada ley, establece que *"...El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora."*

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas Contralorías.

Corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, diseñar los procedimientos administrativos y operativos que, para la ejecución de las transferencias de recursos, el control administrativo de su utilización y legalización de los mismos deban darse, de conformidad con el reglamento que para tal fin expida el Ejecutivo".

Que, mediante Resolución No. 320 del 28 de marzo de 2016, modificada por la Resolución N°1210 del 13 de octubre de 2016, la UNGRD estableció el procedimiento para la creación de Fondos de Inversión Colectiva -FIC- para las transferencias entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades territoriales.

Que, la competencia de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para adelantar la gestión del riesgo a nivel territorial se sujeta a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad de que tratan los Artículos No. 288 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1523 de 2012.

Que, de conformidad con el Artículo 113 de la Constitución Política, los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

Que el Artículo 209 ibídem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Que, mediante Decreto 1289 del 25 de julio de 2018, *"Por el cual se adiciona el capítulo 6 al título 1 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del sector presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."*, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

República - DAPRE, reglamenta las actividades directivas, administrativas y operacionales del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, como mecanismo de financiación de la política de gestión del riesgo de desastres en Colombia.

Que, el Decreto 1289 de 2018 en su artículo 2.3.1.6.2.1. se establece que "...El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa, subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad..."

Que, el artículo 2.3.1.6.3.6. ibidem se refiere al Plazo para la legalización de los recursos, e indica que "...La legalización de los recursos transferidos se realizará en los términos y el plazo, conforme al procedimiento administrativo y operativo que establezca la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo. En todo caso, los plazos previstos podrán ser prorrogados, previa solicitud debidamente justificada ante la Unidad Nacional. Una vez aprobada por el Director de la Unidad Nacional, se informará a la Entidad receptora y a Fiduprevisora S.A."

Que, el Artículo 2.3.1.6.3.23 del Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018, establece el **Plazo límite para la ejecución de las transferencias del Fondo**, así: "Una vez realizada la transferencia de los recursos, las entidades receptoras deberán iniciar inmediatamente las gestiones y acciones necesarias para su ejecución. Si transcurridos cuatro (4) meses después de la aprobación y transferencia de los recursos sin haberse adjudicado el contrato o celebrado el convenio por parte de las entidades receptoras, la Unidad Nacional, solicitará a la entidad las explicaciones de su falta de ejecución y, si no fueren satisfactorias, solicitará la devolución de los recursos.

Parágrafo 1º. Si la entidad receptora no se pronuncia dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al envío del requerimiento, se entenderá vencido el plazo y, por lo tanto, la Unidad Nacional instruirá a Fiduprevisora S.A., para que gestione el reintegro de los recursos al Fondo Nacional. Si una vez reintegrados los recursos, existen obligaciones adquiridas por la entidad receptora, estos deberán ser solicitados a la Unidad Nacional."

Que, el Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018 en su artículo 2.3.1.6.3.5. **Contenido de las Legalizaciones**, establece que "Los entes receptores de los recursos transferidos, deberán reportar la relación detallada de todos y cada uno de los contratos suscritos, facturas, cuentas de cobro, acta de recibo de los bienes adquiridos, certificaciones, formatos diligenciados, informes, actas de liquidación y todos los demás documentos que acrediten las inversiones o destinaciones de los recursos provenientes de las transferencias efectuadas por el Fondo Nacional."

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, y en aplicación del principio de precaución el Alcalde Municipal de Mocoa- Putumayo en oficio de fecha 28 de julio del 2021 solicitó apoyo "para la atención de emergencia para la rehabilitación línea de aducción, bocatomas y paso elevado", para lo cual se cuenta con los recursos de conformidad con el Certificado de Afectación Presupuestal No. 21 - 1514 del 04 de agosto de 2021, que afecta Gastos de: 1AC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Apropiación: 3132021; Aplicación del Gasto: 1A-FNGRD 9677001; Fuente de la Apropiación: MHCP/ FIC 2953.

Que, por lo anterior, es viable realizar la transferencia de los mencionados recursos, aclarando que la administración de estos será de exclusiva responsabilidad del Alcalde

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

Municipal Mocoa - Putumayo, y están sujetos al control fiscal, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Transferir al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Fiduprevisora S.A., Número 001001031178 creado el 04 de agosto de 2021, recursos por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000^{oo}) MCTE, para que sean administrados por el Alcalde Municipal de Mocoa- Putumayo, para lo cual se cuenta con el Certificado de Afectación Presupuestal No. 21 – 1514 del 04 de agosto de 2021, que afecta Gastos de: 1AC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Apropriación: 3132021; Aplicación del Gasto: 1A-FNGRD 9677001; Fuente de la Apropriación: MHCP/ FIC 2953.

Artículo 2. Conforme al **Artículo 2.3.1.6.3.1. del Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018**, la transferencia que realiza el Fondo, estará especialmente destinada al desarrollo de las actividades correspondientes a procesos de gestión del riesgo de desastres en el apoyo para la atención de emergencia para la rehabilitación línea de aducción, bocatomas y paso elevado en el Marco de la Declaratoria de la Calamidad Pública mediante Decreto No. 0115 del 30 de junio de 2021, el Alcalde Municipal de Mocoa – Putumayo o a quien este delegue, como receptor del apoyo, deberá administrar los recursos transferidos y responder por su correcta ejecución.

La Entidad receptora de los recursos deberá realizar la respectiva operación presupuestal, salvo a lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley 1523 de 2012.

Artículo 3. Conforme al **Artículo 2.3.1.6.3.2 Administración de los recursos transferidos - del Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018**, la responsabilidad de administrar y ordenar el gasto en debida forma de los recursos transferidos recae en el el Alcalde Municipal de Mocoa-Putumayo o a quien este delegue, como entidad receptora, delimitándose su destino a los gastos propuestos y aprobados por la UNGRD.

Artículo 4. El Alcalde Municipal de Mocoa – Putumayo o a quien este delegue debe rendir los informes de las actividades realizadas, así como informes técnicos mensuales de las líneas de intervención implementadas e informes requeridos por la UNGRD, con los recursos transferidos y a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

Parágrafo. La entidad operativa garantizara la supervisión de los contratos realizados en el marco de las acciones para garantizar la Recuperación del Acueducto Municipal de Mocoa, por Valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000^{oo}) MCTE.

Artículo 5. La ejecución de los recursos deberá realizarse en un término no mayor a ciento veinte días calendario (120) contados a partir del desembolso de los recursos al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez abierto por la Fiduciaria La Previsora S.A.

Parágrafo: Para soportar la legalización y debida ejecución de los recursos girados, se deberán adjuntar: formato de retiro de fondos de inversión de Fiduprevisora, actas de entrega parcial o de terminación, actas de recibo a satisfacción aprobadas por el supervisor designado por el Alcalde Municipal de Mocoa – Putumayo, informe para cada pago por parte del contratista y por parte del supervisor, en los cuales consigne el trabajo ejecutado en ese periodo de cobro, cantidad ejecutada, los avances y

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021."

novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, certificado expedido por el representante legal que acredite que los documentos originales donde se plasma la debida inversión de las acciones efectuadas y remitidos en fotocopia reposan en original en sus oficinas.

Artículo 6. El Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, de acuerdo con la Resolución UNGRD No 320 de 2016, modificada por la Resolución UNGRD 1210 de 2016, permanecerá abierto hasta la liquidación del convenio y/o contrato y la legalización de los recursos transferidos, se efectuará conforme al artículo 2.3.1.6.3.24 del Decreto 1289 del 2018.

Artículo 7. Para efectuar seguimiento a la legalización de los recursos objeto de la presente transferencia, el ordenador del gasto FNGRD designará un enlace entre el FNGRD – FIDUPREVISORA y el Municipio de Mocoa - Putumayo, para que se realice en el plazo establecido en el presente acto administrativo.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 AGO 2021


EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Elaboró:

Osiris García Peñaranda, Abogada - SMD

Revisó componente Jurídico:

Raúl Alberto Aponte Vargas, Líder Jurídico - SMD

Aprobó:

Ariel Enrique Zambrano Meza, Subdirector para el Manejo de Desastres

PARA: CANDY MARY BELLO GONZÁLEZ
Técnico Administrativo

DE: **EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**
Director General

ASUNTO: Comunicación Designación de Seguimiento de la Resolución N°0604 del 10 de agosto de 2021.

FECHA: 11/08/2021

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, expidió la Resolución N°0604 del 10 de agosto de 2021, por medio de la cual se ordena una Transferencia Económica Directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez Abierto para el Municipio de Mocoa - Putumayo, le comunico que ha sido designada para que realice el seguimiento a la legalización del mismo en el tiempo otorgado y para los fines contemplados, a partir de la transferencia efectiva de los recursos. Para estos efectos, se sujetará dicho seguimiento a lo contemplado en el Decreto 1289 del 25 de Julio de 2018 y el procedimiento para transferencias PR-1100-DG-09.

OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

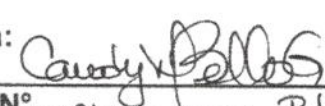
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA - FIC DE ALTA LIQUIDEZ ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0115 DEL 30 DE JUNIO DE 2021.”

Con la presente designación se da la facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del proceso de legalización de los recursos asignados al ente territorial y la Fiduprevisora.

Para la realización del seguimiento allego copia de Resolución N°0604 del 10 de agosto de 2021, por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos al Municipio de Mocoa - Putumayo.



EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ÁNGULO
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto Delegado

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN:	
Quien Informa: Nombre: ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA. Subdirector para el Manejo de Desastres Firma:  	El Designado: Nombre: CANDY MARY BELLO GONZÁLEZ Dependencia: Subdirección para el Manejo de Desastres Firma:  C. C. N°. 39.546.630 Bb'. Fecha: 10 de agosto de 2021

Reviso Componente Jurídico: Raúl Alberto Aponte Vargas / SMD

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2021EE08907

Fecha: 11/08/2021

Bogotá D.C.

Doctor

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ

Alcalde y Presidente del CMGRD

Alcaldía Municipal

Calle 7 N°6 – 42 Barrio Centro Edificio Palacio Municipal

Teléfono: 321 968 6353

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co

Mocoa - Putumayo

Asunto: Notificación Transferencia Económica Directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez – FIC abierto para el Municipio de Mocoa, Radicado 2021ER08575

Respetado señor Alcalde:

Se recibió en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, solicitud de su despacho para la asignación de recursos así: Solicitud de Recursos FIC de Cuatrocientos Seis Millones de pesos (\$406.000.000°) asignados para el Municipio de Mocoa acordado dentro del marco del consejo municipal desarrollado el 22 de julio para el Municipio de Mocoa, con el fin de Brindar Apoyo Logístico y Operativo en la Recuperación del Acueducto Municipal de Mocoa, en el Marco de la Calamidad Pública Declarada por el Alcalde Municipal Mediante Decreto Número 0115 del 30 de junio de 2021.

Al respecto, nos permitimos informarle que la UNGRD a través Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD, con Nit. 900.978.341-9, código de consolidación 922900000 ante la Contaduría General de la Nación, conforme a su requerimiento ha asignado recursos para brindar Apoyo a la Emergencia Presentada en el Municipio de Mocoa - Putumayo dentro del marco del consejo municipal desarrollado el 22 de julio para el Municipio de Mocoa con el fin de Brindar Apoyo Logístico y Operativo en la Recuperación del Acueducto Municipal, en el Marco de la Calamidad Pública Declarada por el Alcalde Municipal Mediante Decreto Número 0115 del 30 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que la UNGRD autoriza un plazo de ciento veinte días calendario (120) para la ejecución y legalización de estos recursos después de realizado el respectivo desembolso al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez abierto por la Fiduciaria La Previsora S.A.

Dicho traslado de recursos para el Municipio de Mocoa, se soporta en la Resolución N°0604 del 10 de agosto de 2021, "Por Medio de la Cual se Ordena Una Transferencia Económica Directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva - FIC de Alta Liquidez Abierto para el Municipio de Mocoa

- Putumayo, con el fin de Brindar Apoyo Logístico y Operativo en la Recuperación del Acueducto Municipal de Mocoa, en el Marco de la Calamidad Pública Declarada por el Alcalde Municipal Mediante Decreto Número 0115 del 30 de junio de 2021."

El traslado de recursos se fundamenta en el Decreto 1289 del 25 de julio de 2018 y en el artículo 80 de la ley 1523 de 2012 y su manejo se realizará conforme las normas precitadas.

Se aclara que los recursos que la Fiduprevisora — FNGRD traslada a los entes territoriales para la administración, ejecución y legalización, corresponden a RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN, estos recursos deben ser legalizados por el ente territorial a medida que se vayan ejecutando.

La mencionada resolución establece la obligación por parte del Ente Territorial de soportar la legalización y debida ejecución de los recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 1210 de 2016, y para efectos de los pagos de las facturas y/o cuentas de cobro derivadas de los contratos suscritos por el ente territorial, para la ejecución del proyecto y para la legalización de los recursos trasladados, el ente territorial deberá enviar a Fiduciaria La Previsora S.A., (Calle 72 No. 10-03, Piso 3 — Oficina 306, Bogotá D.C), y a los correos electrónicos legalizacionfngrd@gestiondelriesgo.gov.co, fngrd@fiduprevisora.com.co y a la UNGRD al correo electrónico: candy.bello@gestiondelriesgo.gov.co la siguiente documentación:

1. Formato de retiro de Fondos de Inversión de Fiduprevisora (firmado por el ordenador del gasto)
2. Copias de contratos (y/u orden de servicios)
3. Copia de cuentas de cobro o facturas
4. Copia de Actas de entrega parcial o de terminación de obra a satisfacción. (Certificado recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, inventario de la entrega)
5. Certificación expedida por el representante legal del ente territorial (alcalde/Gobernador) que acredite que los documentos originales en los que se plasma la debida inversión y de las acciones efectuadas y remitidos en fotocopia reposan en sus oficinas.

Además, la Resolución N° 1210 de octubre 13 de 2016, establece en su artículo 4.

(...)

Reintegro de los Recursos. El Director General de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, podrá solicitar a la Fiduciaria La Previsora S.A., la liquidación y reintegro de los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva si seis (6) meses de situados éstos, se advierte inactividad en su ejecución.

Igualmente se procederá si una vez liquidados los convenios o contratos resultaren remanentes en el Fondo de Inversión Colectiva..."

La misma Resolución indica en su artículo 5. *Liquidación de los Fondos de Inversión Colectiva — FIC. Los Fondos de Inversión Colectiva FIC, permanecerán abiertos hasta la liquidación del convenio y/o contrato y la legalización de los recursos transferidos, conforme al artículo 2 de la misma resolución.*

Por su parte, el Decreto 1289 del 25 de julio de 2018 indica en su **artículo 2.3.1.6.3.6. Plazo para la Legalización de los Recursos.** *La legalización de los recursos transferidos se realizará en los*

términos y el plazo, conforme al procedimiento administrativo y operativo que establezca la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo. - *En todo caso, los plazos previstos podrán ser prorrogados, previa solicitud debidamente justificada ante la Unidad Nacional. Una vez aprobada por el Director de la Unidad Nacional, se informará a la Entidad receptora y a Fiduprevisora S.A.*

Artículo 2.3.1.6.3.7. Limitación a las Transferencias. En el evento que la entidad receptora no haya efectuado la legalización total de la transferencia dentro del plazo establecido, no se podrán autorizar transferencias adicionales a la entidad, salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el Director de la Unidad e informados posteriormente a Fiduprevisora S.A., y la Junta Directiva del Fondo.

Por lo cual, le recordamos que por disposición de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — UNGRD no es posible trasladar recursos económicos a los Consejos Municipales y/o Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres que tengan pendientes legalizaciones.

Cordialmente,



ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA
Subdirector para el Manejo de Desastres

Copia: Dra. Eliana Marcela Gómez Escobar, Directora de Negocios Fiduciaria La Previsora S.A. - egomez@fiduprevisora.com.co

Elaboró: Candy Mary Bello González, Técnico Administrativo – SMD 
Revisó Componente jurídico: Raúl Alberto Aponte Vargas – Líder Jurídico SMD
Aprobó: Ariel Enrique Zambrano Meza, Subdirector para el Manejo de Desastres. 

Fernando Ortiz <fernando.ortiz@gestiondelriesgo.gov.co>

Para cmgrd mocoa infraestructura

CC juan cometa walter gonzalez cdgrd putumayo

Borra...
108107
...

Enviados... 44 ...

ArchivoArchivo ...

Correo n... 33 ...

Papelerapapel... ..

Búsquedas

guardadas guardadas

San José del... ..

> CarpetaCarpeta +

> EtiquetasEtiquetas +

10

Buenas tardes

señores:

Consejo municipal del riesgo-Mocoa-Mocoa-Putumayo.

Buenas Tardes:

De acuerdo a la solicitud presentada ante la unidad nacional para la gestión del riesgo, en la que el municipio de Mocoa solicitó un fondo de inversión colectiva por 406'000.000, 00, para atender las necesidades en la recuperación de la acueducto del municipio, el marco de la emergencia presentado el día 22 de julio de 2021.

Me permito enviar la resolución para el cual el municipio queda facultado en realizar todos los procesos administrativos y de contratación, para apoyar la adquisición de materiales en pro de la recuperación del acueducto.

quedo atento a sus comentarios

buena tarde



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

San Miguel de Agreda de Mocoa, agosto 10 de 2021

Señores

ALVARO MILTON MONTENEGRO

Ciudad

Ref.: Solicitud de Cotización

Teniendo en cuenta que la alcaldía de Mocoa, por medio de la Secretaria de Obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal, realizara los estudios previos de conveniencia y oportunidad para el **Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021**, me permito solicitar cotización de los siguientes ITEM, la cotización debe incluir IVA y demás impuestos municipales.

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PASO SUBFLUVIAL LINEA DE ADUCCION FUENTE ALTERNA CHONTAYACO Y MULATICA EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1		
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1		
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1		
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1		
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1		
	IVA ESTUDIOS		19%	
	COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBPLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO.	M2	1550		
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07		
EXCAVACION MECANICA	M3	72.07		
MANEJO DE RÍO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500		
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82		
ACERO DE REFUERZO	KG	2134		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 200MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1		
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4		



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10**3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8**2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1		
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,8		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1.50	M3	230		
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550		
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10		
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82		
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10.	ML	114		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	19		
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8		
CONCRETO CICLOPEO	M3	16		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM. 3"1/2	ML	96		





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	
ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1	
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12	
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA			
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15	
TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES			
ADMINISTRACION (%)			23%
UTILIDAD (%)			5%
IMPREVISTOS (%)			2%
TOTAL AUI (%)			30%
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACION RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES			
COSTO TOTAL PROYECTO			

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta.

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Elaboro: Lorena acosta

San Miguel de Agreda de Mocoa, 11 de agosto de 2021

Ingeniero:

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Cordial Saludo

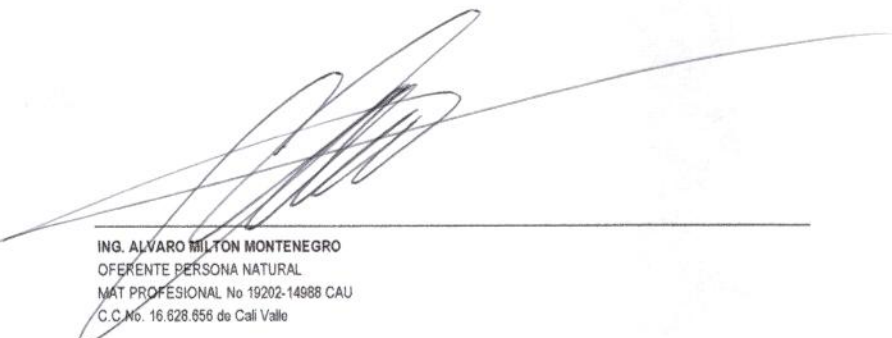
Me permito presentar en el cuadro adjunto las cotizaciones de las actividades según lo solicitado por su dependencia para la Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021:

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VUNITARIO	VITOTAL
CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DELINEA DE ADUCCION EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1	\$ 4.002.500,00	\$ 4.002.500,00
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1	\$ 4.003.200,00	\$ 4.003.200,00
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1	\$ 8.501.200,00	\$ 8.501.200,00
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1	\$ 12.000.105,00	\$ 12.000.105,00
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1	\$ 1.500.010,00	\$ 1.500.010,00
			IVA ESTUDIOS 19%	\$ 5.701.332,85
COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 35.708.347,85

REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBFLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550	\$ 4.362,86	\$ 6.762.429,90
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07	\$ 142.151,27	\$ 10.244.842,23
EXCAVACION MECANICA	M3	72,07	\$ 165.787,50	\$ 11.948.305,13
MANEJO DE RÍO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500	\$ 24.132,45	\$ 12.066.226,11
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82	\$ 1.287.539,00	\$ 4.918.398,98
ACERO DE REFUERZO	KG	2134	\$ 8.165,75	\$ 17.425.710,50
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126	\$ 209.343,00	\$ 26.377.218,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 200MM PN 10	UN	21	\$ 160.780,00	\$ 3.376.380,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126	\$ 317.469,00	\$ 40.001.094,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	21	\$ 265.050,00	\$ 5.565.050,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1	\$ 895.948,00	\$ 895.948,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1	\$ 1.816.849,00	\$ 1.816.849,00
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4	\$ 1.867.028,50	\$ 7.468.114,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4	\$ 692.198,50	\$ 2.768.794,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4	\$ 366.036,00	\$ 1.464.144,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1	\$ 3.589.085,00	\$ 3.589.085,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1	\$ 1.646.363,00	\$ 1.646.363,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10**3"	UN	1	\$ 1.149.435,00	\$ 1.149.435,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8**2"	UN	1	\$ 835.856,00	\$ 835.856,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1	\$ 752.619,00	\$ 752.619,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1	\$ 174.239,00	\$ 174.239,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 3"	UN	1	\$ 392.050,00	\$ 392.050,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 2"	UN	1	\$ 330.074,00	\$ 330.074,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1	\$ 1.485.306,00	\$ 1.485.306,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1	\$ 759.610,00	\$ 759.610,00
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52	\$ 1.630.995,56	\$ 84.811.768,89
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,8	\$ 49.556,00	\$ 21.944.725,20
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310	\$ 37.281,00	\$ 11.557.110,00
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1,50	M3	230	\$ 33.445,86	\$ 7.692.547,14
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550	\$ 4.362,86	\$ 6.762.429,90
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10	\$ 65.150,00	\$ 651.500,00
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82	\$ 76.098,57	\$ 6.240.082,86
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91	\$ 39.028,00	\$ 3.551.548,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8	\$ 94.792,50	\$ 758.340,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126	\$ 62.317,50	\$ 7.852.005,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12	\$ 192.236,00	\$ 2.306.832,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12	\$ 254.025,92	\$ 3.048.311,08
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	114	\$ 341.652,67	\$ 38.948.404,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	19	\$ 317.469,00	\$ 6.031.911,00
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8	\$ 1.630.995,56	\$ 13.047.964,44
CONCRETO CICLOPEO	M3	16	\$ 1.240.441,40	\$ 19.847.062,33
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2	\$ 895.948,00	\$ 1.791.896,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2	\$ 1.816.849,00	\$ 3.633.698,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2	\$ 1.481.950,00	\$ 2.963.900,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2	\$ 1.357.056,00	\$ 2.714.112,00
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM. 3" 1/2	ML	96	\$ 321.950,00	\$ 30.907.200,00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	VITOTAL
SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	\$ 440.740,00	\$ 37.022.160,00
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	\$ 41.072,69	\$ 3.450.106,15
ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1	\$ 2.650.746,10	\$ 2.650.746,10
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	\$ 732.365,00	\$ 732.365,00
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	\$ 112.898,00	\$ 112.898,00
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	\$ 1.610.137,00	\$ 1.610.137,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120	\$ 58.460,00	\$ 7.015.200,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12	\$ 365.925,00	\$ 4.391.100,00
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	\$ 86.286,00	\$ 86.286,00
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA				
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15	\$ 3.042.380,00	\$ 45.635.700,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES				\$ 543.965.186,93
ADMINISTRACION (%)			23%	\$ 125.111.993,00
UTILIDAD (%)			5%	\$ 27.198.259,00
IMPREVISTOS (%)			2%	\$ 10.879.304,00
TOTAL AUI (%)			30%	\$ 163.189.556,00
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACION RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES				\$ 707.154.742,93
COSTO TOTAL PROYECTO				\$ 742.883.080,78

Atentamente:


 ING. ALVARO MILTON MONTENEGRO
 OFERENTE PERSONA NATURAL
 MAT PROFESIONAL No 19202-14988 CAU
 C.C.No. 16.628.656 de Cali Valle



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



San Miguel de Agreda de Mocoa, agosto 10 de 2021

Señores

JHON GERARDO BENAVIDES

Ciudad

Ref.: Solicitud de Cotización

Teniendo en cuenta que la alcaldía de Mocoa, por medio de la Secretaría de Obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal, realizara los estudios previos de conveniencia y oportunidad para el **Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021**, me permito solicitar cotización de los siguientes ÍTEM, la cotización debe incluir IVA y demás impuestos municipales.

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PASO SUBFLUVIAL LINEA DE ADUCCION FUENTE ALTERNA CHONTAYACO Y MULATICA EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1		
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1		
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1		
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1		
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1		
	IVA ESTUDIOS		19%	
	COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBPLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550		
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07		
EXCAVACION MECANICA	M3	72,07		
MANEJO DE RIO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500		
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82		
ACERO DE REFUERZO	KG	2134		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 200MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1		
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4		



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10"*3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8"*2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLER UNIVERSAL 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLER UNIVERSAL 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1		
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,8		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1,50	M3	230		
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550		
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10		
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82		
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10.	ML	114		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	19		
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8		
CONCRETO CICLOPEO	M3	16		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM: 3"1/2	ML	96		
SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84		
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84		





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1	
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12	
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA			
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15	
TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES			
ADMINISTRACION (%)			23%
UTILIDAD (%)			5%
IMPREVISTOS (%)			2%
TOTAL AUI (%)			30%
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACION RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES			
COSTO TOTAL PROYECTO			

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta.

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Elaboro: Lorena acosta



JOHN G. BENAVIDES BURBANO

Ingeniero Civil

Calle 10 No. 15-04 B / Huasipanga – Mocoa – Putumayo

Mocoa Putumayo, 11 de agosto de 2021

Ingeniero:

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Cordial Saludo

Me permito presentar la siguiente cotización para la Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021:

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DELINEA DE ADUCCION EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1,00	\$ 4.003.869,00	\$ 4.003.869,00
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1,00	\$ 4.005.890,00	\$ 4.005.890,00
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1,00	\$ 8.502.989,00	\$ 8.502.989,00
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1,00	\$12.000.384,00	\$ 12.000.384,00
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1,00	\$ 1.500.379,00	\$ 1.500.379,00
IVA ESTUDIOS			19%	\$ 5.702.567,09
COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 35.716.078,09

REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBPLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.550,00	\$ 7.015,86	\$ 10.874.579,90
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07	\$ 142.420,27	\$ 10.264.229,06
EXCAVACION MECANICA	M3	72,07	\$ 165.812,50	\$ 11.950.106,88
MANEJO DE RÍO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500,00	\$ 24.147,45	\$ 12.073.726,11
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82	\$ 1.290.139,00	\$ 4.928.330,98
ACERO DE REFUERZO	KG	2.134,00	\$ 16.934,75	\$ 36.138.756,50
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126,00	\$ 213.912,00	\$ 26.952.912,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 200MM PN 10.	UN	21,00	\$ 162.676,00	\$ 3.416.196,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126,00	\$ 317.708,00	\$ 40.031.208,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10.	UN	21,00	\$ 266.506,00	\$ 5.596.626,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1,00	\$ 897.398,00	\$ 897.398,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1,00	\$ 1.827.674,00	\$ 1.827.674,00
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4,00	\$ 1.909.028,50	\$ 7.636.114,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4,00	\$ 698.465,50	\$ 2.793.862,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4,00	\$ 382.929,00	\$ 1.531.716,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1,00	\$ 3.601.621,00	\$ 3.601.621,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1,00	\$ 1.653.259,00	\$ 1.653.259,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10"*3"	UN	1,00	\$ 1.153.704,00	\$ 1.153.704,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8"*2"	UN	1,00	\$ 842.323,00	\$ 842.323,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1,00	\$ 757.289,00	\$ 757.289,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1,00	\$ 176.934,00	\$ 176.934,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 3"	UN	1,00	\$ 394.550,00	\$ 394.550,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 2"	UN	1,00	\$ 336.122,00	\$ 336.122,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1,00	\$ 1.472.227,00	\$ 1.472.227,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1,00	\$ 763.220,00	\$ 763.220,00
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52,00	\$ 1.681.231,56	\$ 87.424.040,89
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,80	\$ 52.824,00	\$ 23.390.467,20
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310,00	\$ 39.971,00	\$ 12.391.010,00
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1.50	M3	230,00	\$ 38.505,86	\$ 8.856.347,14
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.550,00	\$ 7.015,86	\$ 10.874.579,90
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10,00	\$ 71.600,00	\$ 716.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82,00	\$ 84.424,57	\$ 6.922.814,86
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91,00	\$ 39.657,00	\$ 3.608.787,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8,00	\$ 96.292,50	\$ 770.340,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126,00	\$ 63.010,50	\$ 7.939.323,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12,00	\$ 200.796,00	\$ 2.409.552,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12,00	\$ 261.664,92	\$ 3.139.979,08



JOHN G. BENAVIDES BURBANO

Ingeniero Civil

Calle 10 No. 15-04 B / Huasipanga – Mocoa – Putumayo

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10.	ML	114,00	\$ 349.345,67	\$ 39.825.406,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	19,00	\$ 317.708,00	\$ 6.036.452,00
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8,00	\$ 1.681.231,56	\$ 13.449.852,44
CONCRETO CICLOPEO	M3	16,00	\$ 1.244.131,40	\$ 19.906.102,33
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2,00	\$ 897.398,00	\$ 1.794.796,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2,00	\$ 1.827.674,00	\$ 3.655.348,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2,00	\$ 1.527.550,00	\$ 3.055.100,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2,00	\$ 1.413.056,00	\$ 2.826.112,00
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM. 3"1/2	ML	96,00	\$ 400.850,00	\$ 38.481.600,00
SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84,00	\$ 441.990,00	\$ 37.127.160,00
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84,00	\$ 42.372,69	\$ 3.559.306,15
ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1,00	\$ 2.907.726,10	\$ 2.907.726,10
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1,00	\$ 739.255,00	\$ 739.255,00
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1,00	\$ 149.811,00	\$ 149.811,00
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1,00	\$ 1.672.137,00	\$ 1.672.137,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120,00	\$ 61.960,00	\$ 7.435.200,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12,00	\$ 434.925,00	\$ 5.219.100,00
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1,00	\$ 89.915,00	\$ 89.915,00
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA				
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15,00	\$ 3.207.380,00	\$ 48.110.700,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES		\$ 592.549.004,51
ADMINISTRACION (%)	23%	\$ 136.286.271,00
UTILIDAD (%)	5%	\$ 29.627.450,00
IMPREVISTOS (%)	2%	\$ 11.850.980,00
TOTAL AUI (%)	30%	\$ 177.764.701,00
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES		\$ 770.313.705,51

COSTO TOTAL PROYECTO	\$ 806.029.783,60
-----------------------------	--------------------------

Agradezco de ante mano la invitacion realizada y quedo atento a cualquier aclaracion de lo ofertado propuesta.

Cordialmente:

Ingeniero, Jhon Gerardo Benavides Burbano

C.C.No. 18.125.814 de Mocoa P.

MATRICULA PROFESIONAL No 25202089911 CND



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

San Miguel de Agreda de Mocoa, agosto 10 de 2021

Señores

CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

Ciudad

Ref.: Solicitud de Cotización

Teniendo en cuenta que la alcaldía de Mocoa, por medio de la Secretaria de Obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal, realizara los estudios previos de conveniencia y oportunidad para el **Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021**, me permito solicitar cotización de los siguientes ITEM, la cotización debe incluir IVA y demás impuestos municipales.

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PASO SUBFLUVIAL LINEA DE ADUCCION FUENTE ALTERNA CHONTAYACO Y MULATICA EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1		
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1		
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1		
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1		
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1		
	IVA ESTUDIOS		19%	
	COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBPLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550		
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07		
EXCAVACION MECANICA	M3	72,07		
MANEJO DE RIO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500		
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82		
ACERO DE REFUERZO	KG	2134		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 200MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10.	UN	21		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1		
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4		



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10"*3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8"*2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE UNIVERSAL 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1		
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,8		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310		
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMAÑO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1,50	M3	230		
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550		
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10		
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82		
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8		
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12		
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10.	ML	114		
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERIA PEAD 250MM PN 10	UN	19		
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8		
CONCRETO CICLOPEO	M3	16		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM: 3"1/2	ML	96		
SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84		
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84		





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1	
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12	
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA			
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15	
TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES			
ADMINISTRACION (%)			23%
UTILIDAD (%)			5%
IMPREVISTOS (%)			2%
TOTAL AUI (%)			30%
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVICIONALES			
COSTO TOTAL PROYECTO			

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta.

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Elaboro: Lorena acosta



Mocoa (P), 11 de agosto de 2021

Ingeniero:

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura, Gestión Del Riesgo de Desastres Municipal

Ref: Atención de emergencia para rehabilitación de línea de Aducción de Fuentes alternas en el municipio de Mocoa en el marco del Plan de Acción Específico PAE de la declaratoria de calamidad No 0115 del 30 de junio del 2021.

Asunto: Entrega de Cotización.

Cordial saludo,

Respetuosamente y como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S** me permito de manera respetuosa presentar la cotización de los items especificados en su solicitud los cuales se encuentran contenidos en el documento adjunto a este oficio y que se denominan como **FORMATO – PRESUPUESTO GENERAL**, los valores contenidos incluyen IVA de acuerdo con el bien o servicio a prestar y contemplan igualmente los impuestos municipales de Mocoa.

Anexo: **FORMATO – PROPUESTO GENERAL** contenido en dos (02) Folios

Por la atención brindada anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. **LUIS CARLOS SALAS RODRÍGUEZ**
R.L CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

ATENCIÓN DE EMERGENCIA PARA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN DE FUENTES ALTERNAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD NO 0115 DEL 30 DE JUNIO DEL 2021



FORMATO-PRESUPUESTO GENERAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DELINEA DE ADUCCION EN SITIO AFECTADO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
DISEÑO HIDRAULICO	GL	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ANALISIS GEOTECNICO	GL	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
EXPLORACION INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS GEOELECTRICOS	GL	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
ENTREGABLE DOCUMENTOS FINALES	GL	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
			IVA ESTUDIOS 19%	\$ 5.700.000,00
			COSTO TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 35.700.000,00

REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LAS FUENTES ALTERNAS CHONTAYACO Y MULATICA MEDIANTE SUBPLUVIAL EN SITIO DE AFECTACION				
LOCALIZACION Y REPLANTEO.	M2	1550	\$ 2.537,86	\$ 3.933.680,00
DEMOLICION DE ROCA	M3	72,07	\$ 142.027,27	\$ 10.235.906,00
EXCAVACION MECANICA	M3	72,07	\$ 165.775,00	\$ 11.947.404,00
MANEJO DE RÍO, DESVIÓ Y RETORNO DE CAUCE PARA PASO SUBFLUVIAL	M3	500	\$ 24.122,22	\$ 12.061.111,00
CONCRETO DE LIMPIEZA 2500 PSI	M3	3,82	\$ 1.286.239,00	\$ 4.913.433,00
ACERO DE REFUERZO	KG	2134	\$ 7.440,75	\$ 15.878.561,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 200MM PN10	ML	126	\$ 208.954,00	\$ 26.328.204,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 200MM PN 10.	UN	21	\$ 159.480,00	\$ 3.349.080,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 250MM PN10	ML	126	\$ 317.291,00	\$ 39.978.666,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10.	UN	21	\$ 263.800,00	\$ 5.539.800,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	1	\$ 895.190,00	\$ 895.190,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	1	\$ 1.811.410,00	\$ 1.811.410,00
CAJILLAS DE INPECCION EN CONCRETO 3000 PSI	UN	4	\$ 1.848.128,50	\$ 7.392.514,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 10" HD	UN	4	\$ 689.042,50	\$ 2.756.170,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION DRESSER 8" HD	UN	4	\$ 357.580,00	\$ 1.430.320,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 10"HD	UN	1	\$ 3.582.850,00	\$ 3.582.850,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTE 8"HD	UN	1	\$ 1.642.500,00	\$ 1.642.500,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 10"*3"	UN	1	\$ 1.147.300,00	\$ 1.147.300,00
SUMINISTRO E INSTALACION TEE L*L HD 8"*2"	UN	1	\$ 832.600,00	\$ 832.600,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 3"	UN	1	\$ 750.250,00	\$ 750.250,00
SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA 2"	UN	1	\$ 172.850,00	\$ 172.850,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLER UNIVERSAL 3"	UN	1	\$ 390.800,00	\$ 390.800,00
SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLER UNIVERSAL 2"	UN	1	\$ 327.050,00	\$ 327.050,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 3"	UN	1	\$ 1.461.850,00	\$ 1.461.850,00
SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 2"	UN	1	\$ 756.915,00	\$ 756.915,00
CONCRETO DE 4000 PSI	M3	52	\$ 1.605.635,56	\$ 83.493.049,00
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMANO ENTRE 0,10 A 0,20	M3	442,8	\$ 47.900,00	\$ 21.210.120,00
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMANO ENTRE 0,20 A 0,250	M3	310	\$ 35.925,00	\$ 11.136.750,00
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO TAMANO ROCA GRUESA ENTRE 0,50 A 1,50	M3	230	\$ 30.792,86	\$ 7.082.357,00

LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1550	\$ 2.537,86	\$ 3.933.680,00
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	10	\$ 63.000,00	\$ 630.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA D=1"	ML	82	\$ 73.748,57	\$ 6.047.383,00
SUMINISTRO E INSTALACION PENDOLON D=5/8"	ML	91	\$ 38.760,00	\$ 3.527.160,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 1" TIPO PESADO	UN	8	\$ 94.167,50	\$ 753.340,00
SUMINISTRO E INSTALACION PERROS 3/4" TIPO PESADO	UN	126	\$ 62.167,50	\$ 7.833.105,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 8" RDE 21	ML	12	\$ 187.736,00	\$ 2.252.832,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 10" RDE 26	ML	12	\$ 250.199,92	\$ 3.002.399,00
SUMINISTRO E INSTALACION AEREA DE TUBERIA PEAD 250MM PN10.	ML	114	\$ 338.152,67	\$ 38.549.404,00
SOLDADURA A TOPE PARA TUBERÍA PEAD 250MM PN 10	UN	19	\$ 263.800,00	\$ 5.012.200,00
CONCRETO PARA BASES DE 4000 PSI	M3	8	\$ 1.605.635,56	\$ 12.845.084,00
CONCRETO CICLOPEO	M3	16	\$ 1.236.746,40	\$ 19.787.942,00

1-2

ATENCIÓN DE EMERGENCIA PARA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN DE FUENTES ALTERNAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD NO 0115 DEL 30 DE JUNIO DEL 2021



FORMATO-PRESUPUESTO GENERAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 8"	UN	2	\$ 895.190,00	\$ 1.790.380,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO GRAN RADIO 45° DE 10"	UN	2	\$ 1.811.410,00	\$ 3.622.820,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 10" PVC-PEAD	UN	2	\$ 1.455.050,00	\$ 2.910.100,00
SUMINISTRO E INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 8" PVC-PEAD	UN	2	\$ 1.333.900,00	\$ 2.667.800,00
SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA SEG DISEÑO EN TUBERIA EN HIERRO DIAM: 3"1/2	ML	96	\$ 299.600,00	\$ 28.761.600,00
SUMINISTRO TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	\$ 440.471,00	\$ 36.999.564,00
INSTALACION TUBERIA PEAD 315MM PN10	ML	84	\$ 40.707,69	\$ 3.419.446,00
ADECUACION MANUAL PARA ENCAUSAMIENTO EN CAPTACION	GL	1	\$ 2.638.181,10	\$ 2.638.181,00
SUMINISTRO UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00
INSTALACION UNION DE REPARACION 12" PVC	UN	1	\$ 97.200,00	\$ 97.200,00
SUMINISTRO UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	\$ 1.581.175,00	\$ 1.581.175,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 4" RDE 26	ML	120	\$ 57.200,00	\$ 6.864.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC DE 12" RDE 21	ML	12	\$ 331.034,00	\$ 3.972.408,00
INSTALACION UNION GARRA DE TIGRE 12" PVC-PEAD	UN	1	\$ 85.050,00	\$ 85.050,00
ADECUACION PROVISIONAL PARA SUMINISTRO DE AGUA				
SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE 5000 LTS	UN	15	\$ 2.987.380,00	\$ 44.810.700,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS REHABILITACION LINEAS DE ADUCCION Y ADECUACIONES PROVISIONALES	\$	527.563.643,00
ADMINISTRACION (%)	23%	\$ 121.339.638,00
UTILIDAD (%)	5%	\$ 26.378.182,00
IMPREVISTOS (%)	2%	\$ 10.551.273,00
TOTAL AUI (%)	30%	\$ 158.269.093,00
COSTO TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN RED ADUCCION Y ADECUACIONES PROVICIONALES	\$	685.832.736,00

COSTO TOTAL OFERTADO	\$	721.532.736,00
----------------------	----	----------------


 ING. LUIS CARLOS SALAS RODRÍGUEZ
 R/L. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

11/04/2021
2-2

Colombia Compra Eficiente

UTC: 5:59

CONSTRUCTORES Y C.

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Haga clic para recibir la ayuda

S2

Solicitud de acceso

El usuario Luis Carlos Salas Rodriguez (casartrayconsultasah@hotmail.com) está solicitando acceso. [Aceptar usuarios](#)

Sugerencias SECOP

SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.

Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación. Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tener hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario para solicitar acceso a otra empresa, púntele a Configuraciones del Usuario y No registre.

Mensajes

Todos

Sin mensajes

[Más información](#)

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

[Más información](#)

Colombia Compra Eficiente

UTC: 5:59

CONSTRUCTORES Y C.

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Inicio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

[Editar datos recurrentes](#) [Editar datos completos](#)

Áreas de interés

- Configuración Entidad Estatal - Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAH R S A S

Nombre abreviado: JESAH R S A S

Fecha de incorporación: 30/05/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

País de origen: COLOMBIA

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 909754492

Tipo Entidad Estatal - Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto